

Contratación del suministro de revistas y libros electrónicos Springer Link para la Organización Central y las Organizaciones de Servicios de Osakidetza

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO	3
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	3
3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
4. PRECIO DE LICITACIÓN	4
5. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
5.1. ACCESOS	4
5.2. INCIDENCIAS.....	4
5.3. SEGUIMIENTO	5
5.4. SUMINISTRO.....	5
5.5. USO	5
5.6. ASISTENCIA TÉCNICA.....	6
5.7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	6
5.8. GESTIÓN DE SUSCRIPCIONES.....	6
6. PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	7
7. DOCUMENTACIÓN	7
8. RÉGIMEN DE PAGO	7
9. PENALIDADES	7
ANEXO 1	9
ANEXO 2	10

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las bases que regirán la contratación centralizada del suministro de revistas y libros electrónicos de Springer Link, para la Organización Central y las Organizaciones de Servicios de Osakidetza, para el año 2019, mediante "PROCEDIMIENTO ABIERTO".

La colección a contratar se especifica en el **Anexo 2** y la relación de centros que deben contar con acceso electrónico a las mismas se incluye en el **Anexo 1**.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

La suscripción de las revistas y libros electrónicos se destina al uso del personal de Osakidetza y entidades incluidas en el Anexo 1, por reconocimiento IP de la red corporativa de Osakidetza y por Internet a través de autenticación de acceso remoto por OpenAthens.

Así mismo podrán beneficiarse del acceso a estos recursos, mediante habilitación de usuarios OpenAthens, aquellas personas autorizadas del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, de las sociedades públicas de Osakidetza, y de entidades vinculadas a Osakidetza mediante convenio que posibilite la compartición de recursos bibliográficos.

- 2.1. La oferta recogerá un único importe global. A la formalización del contrato, la empresa adjudicataria aportará el precio unitario de todas y cada una de las publicaciones especificadas en el Anexo 2, con indicación del IVA correspondiente.
- 2.2. Los precios llevarán incluidos todos los gastos que graven o puedan gravar las suscripciones ofrecidas, a excepción del IVA.
- 2.3. Todos los materiales bibliográficos deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de la propiedad intelectual, industrial, comercial, marcas, etc... y cualquier otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato hasta el **31 de diciembre de 2019**. El contrato NO será prorrogable, debido a la variabilidad característica del mercado editorial, que puede conducir a diferentes tipos contractuales en años sucesivos.

El acceso a los recursos electrónicos objeto del contrato, cubrirá también el archivo retrospectivo disponible.

Los accesos a los recursos electrónicos se activarán y estarán en funcionamiento y la adjudicataria garantizará el acceso ininterrumpido en todo el periodo de duración del contrato.

4. PRECIO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación asciende a **216.000 €** más **45.360 €** de IVA, resultando un importe total de **261.360 €**.

El valor estimado del contrato asciende a **216.000 €** sin IVA (**261.360 €** IVA incluido), ya que no se contempla presupuesto para modificaciones o prórrogas.

5. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. ACCESOS

5.1.1. Para la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria **pondrá a punto todos aquellos detalles técnicos** que hagan falta para habilitar los accesos remotos necesarios para los centros y bibliotecas de Osakidetza, sin que ello suponga ningún coste adicional.

5.1.2. El **reconocimiento para los accesos** de los centros de Osakidetza se hará como norma general por reconocimiento IP sin importar la existencia de algunas conexiones de las Instituciones vía Proxy. En cualquier caso, la empresa adjudicataria se compromete a comunicar los rangos IP al editor a la mayor brevedad tras serle facilitados por Osakidetza.

5.1.3. **Reconocimiento de usuarios** a través de la plataforma de autenticación OpenAthens: para la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria pondrá a punto todos aquellos detalles técnicos que hagan falta para habilitar los **accesos remotos** necesarios por parte de los centros y bibliotecas de Osakidetza, sin que ello suponga ningún coste adicional.

5.1.4. **Acceso perpetuo a recursos:** si el acceso a una publicación electrónica se cancela, Osakidetza tendrá derecho al acceso perpetuo a los años contratados para los títulos que ofrecen derechos de archivo perpetuo, ajustándose, en todo caso, a los términos del contrato firmado con la empresa adjudicataria.

5.2. INCIDENCIAS

5.2.1. La empresa adjudicataria **informará puntualmente o mensualmente** (siempre en lengua española) sobre el estado del suministro, en especial sobre las posibles reclamaciones y/o incidencias, y además en los casos en que se solicite, desplazando, si fuera necesario, personal técnico a los centros de Osakidetza.

5.2.2. **Actuará con la editorial** para resolver las incidencias en la habilitación de todos los recursos electrónicos suscritos.

5.2.3. Si durante el periodo de ejecución del contrato se produjeran cambios en la oferta del suministro, que afecten a los contenidos o a las condiciones de prestación del suministro, la empresa adjudicataria **informará puntualmente de cualquier incidencia**.



5.2.4. La empresa adjudicataria **proporcionará información, al menos mensualmente**, sobre las reclamaciones realizadas y las respuestas del editor. Así mismo, informará acerca de las incidencias de las publicaciones suscritas: cambio de título, editor y/o plataforma, cese de la publicación, mejoras tecnológicas, abaratamiento de costes, ofertas mejoradas, y, en general, cualquier circunstancia que afecte a la suscripción objeto de este contrato.

5.3. SEGUIMIENTO

5.3.1. La empresa adjudicataria **asumirá todos los gastos** que pudieran producirse para efectuar la información puntual y sistemática del seguimiento del contrato.

5.3.2. La empresa adjudicataria **facilitará información regular y puntual** sobre la ejecución del contrato. Esta información se realizará por escrito vía e-mail con el fin de no demorar las comunicaciones entre Osakidetza y la empresa adjudicataria.

5.3.3. **Designará una sola persona para gestionar** todo lo referente a pedidos, informes y reclamaciones.

5.3.4. **Designará interlocutores técnicos y de gestión** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.3.5. **Prestará el servicio y atención a clientes en castellano**. Proporcionará la documentación en el idioma original junto con su traducción jurada en castellano o euskera (**idiomas oficiales** en la Comunidad Autónoma Vasca).

5.3.6. **Facilitará el acceso a datos estadísticos** de uso normalizado (COUNTER).

5.3.7. La empresa adjudicataria **informará sobre la previsión del coste estimado** de las publicaciones para el siguiente año, tres meses antes del periodo de finalización del contrato.

5.4. SUMINISTRO

5.4.1. La empresa adjudicataria **se hará cargo de suministrar eficientemente** durante el plazo de ejecución del presente contrato el acceso a los títulos relacionados en el Anexo 2.

5.5. USO

5.5.1. La **licitadora garantiza** el uso de estos recursos reconocido en la **Ley de Propiedad Intelectual** vigente: uso privado y de investigación, visualización en pantalla, copia impresa y/o digital, enlace a artículos en webs académicas, reproducción de materiales seleccionados y préstamo interbibliotecario dentro de la red de Osakidetza.

5.5.2. **Debe permitir** el acceso, recuperación, visualización, descarga, almacenamiento e impresión de las publicaciones electrónicas para fines de asistencia, docencia e investigación de las y los profesionales de los centros de servicios de Osakidetza.

5.5.3. **Préstamo interbibliotecario:** se permitirá el préstamo interbibliotecario utilizado en Osakidetza, para uso individual, de estudio y/o investigación, así como imprimir los datos resultantes de las búsquedas y transmitir el documento así impreso, siguiendo las políticas y procedimientos habituales para préstamos interbibliotecarios, ajustándose, en todo caso, a los términos del contrato firmado.

5.6. ASISTENCIA TÉCNICA

5.6.1. La empresa adjudicataria **prestará la asistencia técnica** necesaria para el buen funcionamiento de las publicaciones electrónicas. En caso necesario desplazarán a su personal técnico para realizar dicha asistencia, sin que ello suponga ningún coste adicional.

5.7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.7.1. Con el objeto de actualizar los catálogos, la empresa adjudicataria **proveerá de la editorial en formato MARC21** los siguientes datos:

5.7.1.1. Revistas: título de la publicación, ISSN, e-ISSN, enlace (URL) directo a la revista, cobertura de la publicación (año, volumen y primer número), fechas de fondos retrospectivos accesibles, formato de archivo y especialidad.

5.7.1.2. Libros electrónicos: título de la publicación, ISBN, enlace (URL) directo, año de edición, formato de archivo y especialidad.

5.7.2. **Smartlinks** – enlace automático entre las BBDD y el texto completo de las revistas y libros electrónicos suscritos por Osakidetza.

5.7.3. Las empresas proveedoras de contenido deben poner a disposición de Osakidetza como mínimo, el **conjunto básico de metadatos** (NISO RP-19-2014) a efectos de su indexación en las herramientas de descubrimiento contratadas por Osakidetza.

5.8. GESTIÓN DE SUSCRIPCIONES

5.8.1. **Gestión integrada de suscripciones:** pedidos, renovaciones, reclamaciones, presupuestos, cuenta anual de incidencias de las publicaciones periódicas objeto de esta licitación. Gestión igualmente de suscripciones “standing order”, números irregulares, suplementos, etc. Dicha gestión deberá ser facilitada por un sistema de conexión electrónica. La empresa adjudicataria proporcionará informes de la totalidad de las suscripciones a Osakidetza, así como las condiciones de acceso.

5.8.2. En el caso de que se produzcan **pérdidas potenciales de títulos**, la empresa adjudicataria se encargará de la reposición por otro título de similar contenido y precio, previa propuesta a Osakidetza y dando ésta su conformidad a la sustitución. En caso contrario, si no es de interés de Osakidetza, se procederá al abono de la cantidad correspondiente.



5.8.3. La empresa adjudicataria aplicará o hará aplicar a los agentes/editores el **DDP (Deep Discount Price)** correspondiente en aquellos casos en los que sea pertinente.

6. PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El periodo de suscripción abarcará desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

El acceso a los recursos electrónicos objeto del contrato, cubrirá también el archivo retrospectivo disponible.

Los accesos a los recursos electrónicos se activarán y estarán en funcionamiento y la adjudicataria garantizará el acceso ininterrumpido en todo el periodo de duración del contrato.

7. DOCUMENTACIÓN

La documentación técnica se presentará en la forma exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

8. RÉGIMEN DE PAGO

Una vez certificadas las prestaciones y siempre y cuando el producto ofrezca las prestaciones de acceso a la información antes mencionadas y así se haga constar por el personal de Osakidetza, **el pago de las licencias será mediante una única factura cada año**, según las condiciones de pago que se exponen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. PENALIDADES

9.1. Los accesos deberán funcionar correctamente. En caso contrario, la empresa adjudicataria se compromete a abonar el importe de la suscripción de los recursos que no funcionen en un periodo de 2 meses desde la fecha de comunicación de la incidencia.

9.2. En caso de que los accesos no funcionaran correctamente, la empresa adjudicataria deberá abonar el importe de la suscripción de los recursos.

- 9.3. En caso de que el servidor donde se ubica dicha colección, tenga una caída superior a un día, la adjudicataria se compromete a prolongar el servicio, de una forma gratuita, en tanto tiempo como estuvo el personal de Osakidetza sin servicio.

Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2019.



Stua. / Fdo.: **María Elena Revilla López**
Liburutegi Birtualeko Zerbitzuaren Burua / Jefa de
Servicio Biblioteca Virtual



Logo of the Basque Government (Euzko Legebiltzaria) and the Department of Quality and Information Systems (Kalitate eta Informazio Sistemetakoko Zuzendariordea). The stamp includes the text: "Euzko Legebiltzaria", "Kalitate eta Informazio Sistemetakoko Zuzendariordea", and "Kalitate eta Informazio Sistemetakoko Zuzendariordea".

Oniritzia / Visto bueno: **M^a Teresa Bacigalupe Artacho**
Kalitateko eta Informazio Sistemetakoko Zuzendariordea
/ Subdirectora de Calidad y Sistemas de Información

Relación de los centros potencialmente beneficiarios del recurso:

- Dirección General
- Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos
- Emergencias
- Hospital Sta. Marina
- Hospital Gorliz
- OSI Araba
- OSI Arabako Errioxa
- OSI Barakaldo-Sestao
- OSI Barrualde-Galdakao
- OSI Bilbao-Basurto
- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces
- OSI Uribe
- OSI Debagoiena-Alto Deba
- OSI Debarrena
- OSI Bidasoa
- OSI Donostialdea
- OSI Goierri-Alto Urola
- OSI Tolosaldea
- Red de Salud Mental de Araba
- Red de Salud Mental de Bizkaia
- Red de Salud Mental de Gipuzkoa

ANEXO 2

Revistas electrónicas de la colección Springer Link (editor: Springer Nature)

SPRINGER OPEN MEDICAL CONSORTIUM	ONLINE	Springer Journals (paquete de 2015 + dos títulos nuevos: Acta Neurologica Belgica + Journal of Physiology and Biochemistry) + (continuing access) eBook Package - Biomedical & Life Sciences y eBook Package - Medicine
-------------------------------------	--------	---